



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 50-2022-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 020-2022-MDJN/SGSM/RR.CC, de la Oficina de Registro del Estado Civil, solicitando la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 020-2022-MDJN/SGSM/RR.CC, de fecha 09/09/2022, el Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno para la implementación del Sistema Acta y Ficha en la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad;

Que, con el Oficio Circular N° 000004-2022/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 07/09/2022, la Sub Directora de la Sub Dirección Técnico Normativo de la Dirección de Registros Civiles de la RENIEC remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno para la implementación del Sistema Acta y Ficha en la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad para su suscripción, cuyo objetivo es que EL RENIEC encargará a LA MUNICIPALIDAD la gestión del servicio: "ACTA y FICHA REGISTRAL RENIEC" en su jurisdicción, como modelo de simplificación de los procesos que permitirá en forma continua la inscripción del nacimiento y generación del acta registral electrónica de nacimiento y, a continuación, la generación de la Ficha Registral Electrónica que conduce a la inscripción en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), trámites referidos a menores de edad de cero (0) a ocho (8) meses de edad y de acuerdo a las condiciones especificadas en el presente convenio.;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 50-2022-MDJN/CM

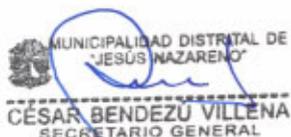
lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.- Aprobar**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno para la implementación del Sistema Acta y Ficha en la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad, vigente a partir de la fecha de la suscripción.

**Artículo Segundo.- Autorizar**, al señor Alcalde, Lic. David Quispe Bendezú, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
ALCALDE  
DAVID QUISPE BENDEZÚ  
ALCALDE